



De: R. Kelsen, G. Poder, Estado y Discursos

## CAPITULO I.

### LOS FENÓMENOS DEL PODER

#### 1. Estado de la cuestión

El discurso político-jurídico y sus correspondientes aparatos son indisolubles de los fenómenos de poder y, particularmente, de las formas estatales de poder. De aquí la tentación de definir simplemente esta forma de discurso como *discurso del poder* o en torno al poder.

Por lo que toca especialmente a la relación entre poder y derecho, ésta se impone con tal evidencia que no faltaron autores que intentaran incluso reducir el primero al segundo. Ya para Locke y muchos de sus contemporáneos, el poder político se reducía a la "facultad de juzgar y de imponer sanciones", es decir, a la capacidad de producir leyes y de hacerlas aplicar mediante el recurso a la fuerza.<sup>1</sup> Y un autor moderno de talla, como Kelsen, llega a identificar pura y simplemente Estado y derecho, absorbiendo el primero en el último.<sup>2</sup>

Parecería conveniente, entonces, no entrar a abordar directamente la problemática del discurso político-jurídico antes de explorar los fenómenos de poder que la envuelven como un clima y constituyen su marco o su terreno de inscripción.

Pero, ¿qué es el poder?

Curiosamente, ni la ciencia política ni —mucho menos— la ciencia jurídica han podido dar hasta ahora una respuesta satisfactoria a esta cuestión.

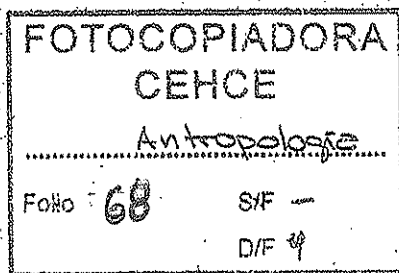
Han sido estudiadas las personas que detentaban el poder. Se trataba de la historia anecdótica de los reyes. A ésta se le ha opuesto la historia de los procesos, de las infraestructuras económicas. A su vez a ésta se ha opuesto una historia de las instituciones, es decir, aquello que se consideraba como superestructura en relación a la economía. Ahora bien, el poder en sus estrategias, a la vez generales y afinadas, en sus mecanismos, nunca ha sido muy estudiado.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> J. Locke, *Essai sur le pouvoir civil*, París, PUF, 1953, cap. 9.  
A propósito de las ideas de este autor sobre el poder, consúltese Marie-Claude Bartholy, *Le pouvoir*, París, Editions Magnard, 1977, pp. 82-83.

<sup>2</sup> H. Kelsen, *Compendio de teoría general del Estado*, Barcelona, Cas Edit. Bosch, 1934, pp. 123 y ss.

<sup>3</sup> Michel Foucault, *Microfísica del poder*, Madrid, Las Ediciones de La Piqueta, 1978, p. 99.

En caso necesario citaremos también la edición italiana de esta misma obra, *Microfísica del poder*, Torino, Einaudi, 1977, que contiene materiales nuevos que no aparecen ni en la edición original francesa, ni en la traducción española.



Ni siquiera el marxismo, que comporta una teoría de la revolución, ha llegado a desarrollar en forma explícita y acabada una teoría propiamente dicha del poder. Se han barajado diferentes hipótesis para explicar este vacío lamentable. Lo cierto es que sólo en tiempos muy recientes la teoría marxista se ha decidido a tematizar de un modo explícito y pertinente la problemática del poder, respondiendo a estímulos provenientes en gran parte de ámbitos total o parcialmente ajenos a la tradición marxista.<sup>4</sup>

Los constitucionalistas suelen ocuparse con frecuencia de "poderes". Pero no hay que engañarse: estos "poderes" son definidos en términos puramente jurídicos como "facultades" o "potestades" ilimitadas (soberanía) o limitadas (investiduras, habilitaciones para el ejercicio de determinadas competencias). De aquí la distinción clásica en derecho constitucional entre poder constituyente y poderes constituidos.

No es éste el fenómeno que aquí nos interesa, sino algo previo: lo que los mismos constitucionalistas denominan a veces muy de paso "factores extrajurídicos" o "factores reales de poder", que condicionan directamente la efectividad de los "poderes" y de las "soberanías" jurídicas.

Refiriéndose a la Constitución de 1824, que "no pudo menos que recoger ciertos principios impuestos por la época, entre ellos la intolerancia religiosa", escribe Felipe Tena Ramírez:

Se trata de los factores reales de poder, que rigen en el seno de toda sociedad y que funcionan según la fórmula expresiva de Lasalle: "Se toman esos factores reales de poder, se extienden en una hoja de papel, se les da expresión escrita y, a partir de este momento, incorporados a un papel (la Constitución), ya no son simples factores reales de poder, sino que se han erigido en derecho, en instituciones jurídicas, y quien atente contra ellos atenta contra la ley, y es castigado".<sup>5</sup>

Tena Ramírez termina citando esta frase de Heller: "En última instancia, siempre veremos confirmarse la regla de que la Constitución real consiste en las relaciones reales de poder".<sup>6</sup>

Pues bien, ¿qué son estos "factores" o "relaciones reales" de poder? ¿Cuáles son sus bases o fundamentos? ¿Cuál es el mecanismo de su eficacia social?

No se trata, por cierto, de substancializar el poder ni de buscar la definición de su "esencia" intemporal bajo la diversidad de sus "manifestaciones" históricas. Las definiciones esencialistas deben descartarse de las ciencias sociales en nombre de una sana epistemología.<sup>7</sup> El poder no es una "substancia" ni una "esencia", sino un concepto relacional históricamente determinado. El poder no es "algo que se pueda adquirir, arrebatarse o compartirse, algo que se pueda conservar o dejar escapar; el poder se ejerce a partir de

<sup>4</sup> Ver a este propósito el trabajo de Dominique Lecourt, *Dissidence ou révolution?*, Paris, Maspero, 1978, pp. 71 y ss.

<sup>5</sup> Felipe Tena Ramírez, *Derecho constitucional mexicano*, México, Porrúa, 1977, p. 25.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 26.

<sup>7</sup> Cf. Pierre Bourdieu y otros, *Le métier de sociologie*, Paris, Mouton, 1973, pp. 34 y ss.

innumerables puntos de apoyo y dentro de un juego de relaciones desiguales y móviles".<sup>8</sup>

Por otra parte, estas configuraciones móviles del poder varían cualitativamente según las diferentes formaciones sociales que se han dado en la historia. La historicidad es la primera característica del poder. Sus fundamentos, sus tecnologías y su eficacia social son diferentes según se trate de una sociedad arcaica, de una sociedad feudal o de una sociedad capitalista avanzada.

Esto no significa que no se pueda decir algunas generalidades sobre el poder. Se puede hablar del poder "en general", como Marx hablaba de la producción "en general". Pero esta generalidad no debe interpretarse como expresión conceptual de una esencia, sino como esquematización nominal de ciertos rasgos comunes extraídos por comparación de las diferentes formas históricas del fenómeno. "Para el establecimiento de las particularidades como determinaciones y de la generalidad como sus rasgos comunes a pesar de sus divergencias, se está suponiendo, ante todo, a estas divergencias como formas distintas y no como manifestaciones diversas de una forma única de desarrollarse", escribe Miriam Limoeiro Cardoso.<sup>9</sup> De este modo "la generalidad de un concepto no vale por sí misma, no es en sí misma un principio de teorización. Su valor, por el contrario, es su capacidad de discriminación de las diferencias esenciales que marcaron las particularidades, únicas formas en las cuales existen concretamente".<sup>10</sup>

## 2. Aproximación weberiana al problema

Quando hablamos de poder, nos referimos por lo general a cierta capacidad (física y no jurídica) de acción, es decir, a una modalidad del hacer. Poder algo es tener la posibilidad de realizarlo, es estar en condiciones de reunir los medios para lograr un fin. Es, por ejemplo, la capacidad de modificar el medio ambiente para arrancar los recursos necesarios para la subsistencia. En este caso hablamos del "poder" del hombre sobre la naturaleza.

Pero "poder" no es solamente la capacidad de hacer algo por sí mismo. Es también la capacidad de hacerlo por medio de otros, la posibilidad de disponer de la capacidad de acción de otros para lograr determinados fines. Lo que supone alguna forma de dominio sobre los otros y la emergencia de disimetrías y desequilibrios en las relaciones sociales. "El poder se expresa fundamentalmente mediante los símbolos de la desigualdad" —dice J. Baechler.<sup>11</sup>

Se inscribe en esta perspectiva la conocida definición de Max Weber,

<sup>8</sup> M. Foucault, *La volonté de savoir*, Paris, Gallimard, 1976, p. 123 (hay traducción española).

<sup>9</sup> Miriam Limoeiro Cardoso, *La construcción de conocimientos*, México, Ediciones Era, 1977, p. 61.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 26.

<sup>11</sup> Jean Baechler, *Le pouvoir pur*, Paris, Calmann-Lévy, 1973, p. 8.

También para F. Perroux "la esencia del poder deseado, esperado o previsto con un coeficiente de probabilidad es la relación disimétrica". F. Perroux, *Pouvoir et économie*, Paris, Bordas, 1973, p. 30.

la cual el poder no es más que la capacidad de imponer la propia voluntad a otros.<sup>12</sup> J. Baechler resume esta definición en la siguiente fórmula: "A dispone de un poder sobre B (A > B) si A se halla en condiciones de impedir que B realice o no una acción X." En esta fórmula A y B pueden ser dos individuos (vig., un padre y un hijo); o A un individuo y B un grupo (v.g., un patrón frente a sus obreros); o tanto A como B grupos relacionados entre sí (v.g., un sindicato vs. una empresa). A y B pueden representar también a Estados y sociedades enteras que pueblan la escena internacional.<sup>13</sup>

Ordinamos provisoriamente el tenor subjetivista y psicologizante de esta definición para extraer de ella una distinción importante que nos apresuramos a señalar: el poder como capacidad o virtualidad, y el poder como ejercicio o "performance". Por implicación lógica, este último presupone al primero. No hay performance sin una capacidad o competencia correlativa y no toda capacidad se actualiza en forma de performance. Foucault ignora esta distinción elemental de la lógica modal cuando afirma que el poder sólo existe como ejercicio de estrategias y de "tecnologías" complejas: "poder es el nombre que damos a una situación estratégica compleja en una sociedad determinada".<sup>14</sup> Los mecanismos del poder descritos por Foucault —el "gran encierro", la vigilancia, las disciplinas— pertenecen al orden de la performance y presuponen una capacidad correlativa que consiste en la disposición de determinados medios o aparatos (control de los medios de producción o de concepción, monopolio de la información, etcétera), llamados "recursos de poder" o "potencial de poder".

Un análisis más detallado de estos medios o recursos nos conduce a la distinción analítica de tres modalidades puras de poder: la dominación, la autoridad y la dirección.<sup>15</sup> Esta distinción tripartita, inspirada en Max Weber, resulta de la observación y clasificación típico-ideal de los diferentes modos de ejercicio del poder en las sociedades históricas modernas.

La dominación (llamada por Max Weber "poder" a secas y por otros "poder puro") es una modalidad de poder cuyo medio específico es la fuerza entendida como el uso o la amenaza de la violencia física. Tal es, por ejemplo, el poder machista que se prevalece de la fuerza física dentro del marco familiar, o la situación de poder en que se encuentra el vencido con respecto al vencido que ha sido desarmado física y moralmente después de una batalla.

A la dominación responde un tipo de sumisión basado, no en el consentimiento, sino en el temor o en el terror. La reacción específica contra esta forma de poder es lo que se llama propiamente rebelión, que puede ser

<sup>12</sup> He aquí la definición precisa de Max Weber, tantas veces repetida: "Poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad". Max Weber, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, vol. 1, 1974, p. 43.

<sup>13</sup> Jean Baechler, *op. cit.*, pp. 10 y ss.

<sup>14</sup> M. Foucault, *La voluntad de saber*, ed. cit., p. 123.

<sup>15</sup> El análisis que sigue recoge una de las contribuciones importantes de J. Baechler, en su obra ya citada, aunque este autor parte de una perspectiva teórica radicalmente diferente a la nuestra.

pasiva (resistencia pasiva, martirio, fuga hacia espacios de libertad, etcétera) o activa (insurrección, atentados, sabotajes, etcétera). La sanción correspondiente sólo puede ser la represión física y, en los casos límites, el exilio y la muerte. La lógica de la dominación pura es una lógica de exterminio que apunta a la eliminación total, no sólo de los rebeldes actuales, sino también de los potenciales. Y como todos los dominados son, dentro de este esquema, rebeldes potenciales,<sup>16</sup> la lógica de la dominación tiende a coincidir con esta máxima nihilista: "matar a todo el mundo y luego irse".<sup>17</sup>

La condición primera de la dominación no es la legitimación ideológica, sino el control y la vigilancia permanentes:

El ejercicio del poder puro supone una organización particular del espacio: ese ejercicio no es posible sino entre los límites de recintos cuyas partes sean, en su totalidad, igualmente accesibles a la inspección, y cuyos accesos estén custodiados de modo que los movimientos de entrada y salida puedan ser controlados y, si es necesario, prohibidos. La división del espacio en áreas de observación y de vigilancia debe proseguirse hasta obtener circunscripciones lo bastante pequeñas como para que sean transparentes. Estas son forzosamente muy exiguas cuando el amo pretende vigilarlo todo. Lo que sólo es posible en el universo carcelario.<sup>18</sup>

La autoridad es una modalidad de poder que se funda en un sistema de creencias compartidas.<sup>19</sup> Estas creencias constituyen para el grupo la fuente de legitimación de las jerarquías de decisión y de mando, así como de la obligación de someterse a las reglas establecidas. Son ejemplos clásicos la autoridad religiosa que se ejerce en una iglesia y la autoridad paterna dentro del marco familiar.

El medio específico de que se vale esta modalidad de poder son las ideologías de legitimación, generadoras de consenso social. Estas ideologías pueden ser tradicionales o innovadoras (o "carismáticas"), como ya lo señaló Max Weber.<sup>20</sup>

Las creencias o ideologías tradicionales son propias de sociedades que no se perciben a sí mismas bajo la modalidad del cambio, y consisten en un capital incesantemente reproducido de sabiduría social. Estas ideologías reflejan frecuentemente una visión del mundo rigidamente jerarquizada, en

<sup>16</sup> Porque "los que viven bajo la dominación de un déspota no tienen ningún interés personal en obedecer las órdenes que les son intimadas, ni en respetar las prohibiciones que vienen a limitar su libertad. Si el amo no pudiera recurrir a la fuerza física, nadie se plegaría a sus órdenes". Paul Claval, *Espace et pouvoir*, París, PUF, 1978, p. 24.

<sup>17</sup> Es la terrible máxima del Tío Ubu. Cf. Baechler, *op. cit.*, pp. 89-90.

<sup>18</sup> Paul Claval, *Espace et pouvoir*, París, PUF, 1978, p. 24.

<sup>19</sup> Pierre Legendre ha intentado analizar desde el punto de vista del psicoanálisis institucional el carácter fantasmático del poder en cuanto basado en un régimen de creencias. Según este autor, "el poder existe porque se cree en él". "Si se lo separara de la raíz de las creencias y de la maquinaria de los símbolos, toda relación con el poder se tornaría incomprensible". Pierre Legendre, *Jour du Pouvoir*, París, Minuit, 1976, pp. 29 y ss.

<sup>20</sup> Max Weber, *op. cit.*, vol. 1, pp. 170-204.

la medida en que consagran una desigualdad fundamental entre los hombres.<sup>21</sup>

Las ideologías innovadoras o carismáticas responden a la emergencia, dentro del grupo, de nuevas aspiraciones y expectativas eficazmente encarnadas y moduladas por un "profeta" o "jefe carismático". Estas ideologías suscitan una nueva legitimidad que entra en competencia con la legitimidad tradicional.

El jefe carismático es frecuentemente un profeta que propaga una nueva fe o se presenta como restaurador de virtudes olvidadas de la antigua religión. En las sociedades tradicionales, su fuente de inspiración son los mitos religiosos. En las sociedades modernas, los argumentos son tomados de las mitologías laicas segregadas por las ciencias sociales desde hace tres siglos: el jefe arrastra a los hombres porque se presenta como instigador de uno de esos grandes misterios de purificación colectiva que es una revolución; se bate por la justicia social, por el fin de la explotación del hombre por el hombre, por la igualdad, por la libertad, por la fraternidad; en otros casos, se convierte en defensor de un grupo amenazado, de una nación que no llega a constituirse, de una raza que debe triunfar.<sup>22</sup>

A la autoridad corresponde una forma de sumisión que puede llamarse asentimiento. En virtud de la estructura de creencia de las ideologías que lo fundan, el asentimiento suele presentarse dentro de un contexto fuertemente subjetivo que va del simple respeto al fanatismo y la obediencia ciega, pasando por la convicción y el entusiasmo.

La forma característica de reacción contra la autoridad es el disenso, cuyas figuras típicas son el desacuerdo ideológico, la ruptura y el cisma. En estos casos la sanción sólo puede ser de orden ideológico (porque la autoridad, en su forma pura, reposa íntegramente sobre la comunidad de valores), y sus principales formas son la excomunión y la condena en nombre de la ortodoxia.

Comparada con la dominación pura, la autoridad representa una forma mucho más económica de organización del poder. Como se trata de una modalidad que por definición implica la legitimidad y reclama el asentimiento, no requiere un control generalizado ni la instalación de complejas redes de información y vigilancia. Reina plena confianza entre los que deciden y los que ejecutan, y estos últimos interiorizan voluntariamente las normas instituidas, sin necesidad de que se recurra a la amenaza o al empleo de la coacción física.

Por el hecho de no requerir el control permanente de los subordinados, la autoridad, contrariamente a lo que ocurre con la dominación, no implica

<sup>21</sup> "En una sociedad de órdenes o de castas, los individuos pertenecen por nacimiento a una categoría inserta en una jerarquía de status. Por este solo hecho tienen obligaciones y derechos para con los que pertenecen a los escalones superiores o inferiores. A los primeros deben respeto, obediencia y ciertas prestaciones económicas. Con respecto a los segundos, gozan de una autoridad general que les permite decidir en los conflictos; pueden ejercer igualmente diversas formas de influencia económica. Si están situados en lo más alto de la jerarquía, disponen de una influencia ideológica". Claval, *op. cit.*, p. 45.

<sup>22</sup> Claval, *op. cit.*, p. 50.

directamente un principio territorial. Existen patriotismos de base étnica o religiosa que pueden mantenerse sin soporte espacial.

Pero la ideología que justifica la autoridad se expande generalmente en el ámbito de un espacio homogéneo, como el que corresponde a un determinado país, por ejemplo. Tal es el caso de la fe nacionalista que ha llegado a ser fundamental; desde hace dos siglos, y que identifica al soberano con el grupo aglutinado por la cultura, la lengua, la historia, las costumbres o la religión. También la autoridad de tipo tradicional puede poseer una base espacial definida, en la medida en que reposa sobre una comunidad de creencias resultante de una aculturación semejante: esta última suele producirse principalmente en áreas culturalmente bien integradas.<sup>23</sup>

Llegado a este punto, nos separamos de Max Weber para distinguir de los fenómenos anteriormente descritos una tercera modalidad de poder que puede denominarse, siguiendo a J. Baechler, dirección. Es verdad que esta supone también cierta legitimación y una relativa unanimidad entre dirigentes y dirigidos, pero su naturaleza es diferente porque su fundamento no radica en ideologías de legitimación con estructura de creencias, sino en el cálculo racional de los dirigidos y en el reconocimiento de una competencia en los dirigentes.

La dirección es una forma de poder ligada a las exigencias de la división técnica del trabajo, y su medio específico es la competencia. Su figura arquetípica es el poder del capitán de navío. Durante la travesía, los pasajeros delegan en él todo el poder necesario para asegurar el éxito de la navegación, basados en el reconocimiento de su competencia y en el cálculo de las ventajas que este caso reporta para todos la delegación de poder.

De aquí derivan lógicamente las características propias del poder de dirección: este es siempre un poder delegado y en cuanto tal es temporal, reversible y circunscrito a una función bien definida. En efecto, la dirección resulta de una especie de control justificado por la necesidad de la cooperación social y por los imperativos técnicos de la división del trabajo.

El tipo de "obediencia" que responde al poder de dirección puede llamarse consentimiento. Este se funda en una especie de cálculo racional por el que

B espera sacar un beneficio de la delegación de voluntad en favor de A. Si bien es cierto que esta delegación debe entenderse como un costo, puesto que B renuncia a la libre disposición de sí mismo, el consentimiento activo resulta, sin embargo, de una suma positiva entre este costo y la ganancia que se espera de la delegación.<sup>24</sup>

La reacción característica frente al poder de dirección se llama oposición (por abuso de poder, por mala gestión, por imputación de incompetencia,

<sup>23</sup> Claval, *ibid.*, p. 32.

<sup>24</sup> J. Baechler, *op. cit.*, p. 49.

etcétera), cuya sanción, en el caso en que ésta sea posible, es la exclusión de los opositores.

En la medida en que el poder de dirección reposa sobre cierta pretensión de racionalidad, su expansión espacial no tiene límites. Por eso

los regímenes de autoridad racional poseen frecuentemente un aspecto universalista del que carecen los sistemas tradicionales, a menos que estos se apoyen en una religión ecuménica. Sin embargo, cuando esta racionalidad se aplica a asegurar la fortuna de una comunidad, esto es, cuando se torna nacionalista, se topa necesariamente con fronteras naturales —a no ser que se transforme en imperialismo y justifique la dominación, por parte de un grupo elegido, de comunidades consideradas como inferiores.<sup>25</sup>

Debe notarse que las modalidades de poder que acabamos de distinguir sólo poseen un valor analítico, ya que raras veces —por no decir nunca— se encuentran en la realidad en forma pura y separada. El poder real y concreto que podemos observar en diferentes escalas de la sociedad es, por lo general, de naturaleza mixta y se halla articulado por formas de dominación, de autoridad y de dirección en proporciones variables. Esto explica por qué suele utilizarse un mismo término —poder o, a veces, autoridad— para designar estas tres modalidades de disimetría social que se apoyan, sin embargo, en principios muy diferentes.

Más aún, se puede demostrar con J. Baechler que cada una de las tres modalidades de poder requiere el concurso de las otras para poder perdurar.<sup>26</sup> Es fácil comprender, por ejemplo, que la lógica puramente represiva de la dominación conduce a una espiral suicidaria (o todos muertos o todos en la cárcel) que sólo puede detenerse si se logra un mínimo de consenso. El mantenimiento del orden por medio del terror permanente y universal, además de ser costoso en extremo, sólo puede dar por resultado un equilibrio precario e inestable, como ya lo advirtiera Gramsci en sus reflexiones sobre la hegemonía.<sup>27</sup>

La dominación política tampoco puede perdurar si no da pruebas de un mínimo de eficacia sobre todo en el plano de la seguridad y en el de la producción económica. Lo que requiere un mínimo de colaboración y de consentimiento por parte de los dominados, y la demostración de cierta competencia por parte de los detentores del poder. De donde resulta que toda dominación política concreta comporta necesariamente ingredientes de autoridad y dirección, y que la obediencia, la desobediencia y la sanción correspondientes tienen también correlativamente un carácter mixto.

Por lo que toca a la autoridad, su funcionamiento sistemático es seguro mientras dure una situación de unanimidad ideológica, sin fisuras ni fallas. Tal ha sido, *grosso modo*, la situación de la cristiandad en España

<sup>25</sup> Claval, *op. cit.*, p. 30.

<sup>26</sup> J. Baechler, *op. cit.*, pp. 88 y ss.

<sup>27</sup> Antonio Gramsci, *Quaderni del carcere*, Torino, Einaudi, vol. III, 1975, pp. 1656-58 y 2010-11.

o en las colonias españolas de ultramar. Pero la historia demuestra que tal situación de unanimidad no puede durar a la larga porque se halla permanentemente amenazada por la disensión, la ruptura, la herejía o el cisma. Una autoridad pura, totalmente desprovista de elementos de coerción para reprimir las disidencias ideológicas, estaría condenada a una rápida desaparición. Las iglesias percibieron muy bien este peligro como lo demuestran, por ejemplo, la tenebrosa historia de la Inquisición y la no menos tenebrosa historia de sus relaciones con el "brazo secular".

Además, la autoridad no puede permitirse la ineficacia y, por tanto, la falta de dirección.

El acuerdo entre A y B, que funda la autoridad, no puede limitarse a ciertos valores trascendentes compartidos. B tiene el derecho de esperar de A la realización de valores consubstanciales a la unidad política, como son la seguridad exterior, la concordia interior y la prosperidad. Un soberano o un jefe carismático que se revelaran como permanentemente ineptos para realizarlos, suscitarán la duda en el ánimo de B. Este sacaría inevitablemente la conclusión de que A ya no está en armonía con el plan transcendental invocado tanto por A como por B. Estos determinismos se hallan perfectamente simbolizados por la concepción china tradicional del "mandato del cielo". Una dinastía es legítima mientras el éxito atestigue que está en armonía con el orden del mundo.<sup>28</sup>

Se puede demostrar igualmente que la dirección se diluye irremediablemente si carece de ingredientes de dominación y autoridad. En efecto, la dirección se basa en un contrato que prevé necesariamente en favor de A cierta capacidad de coacción para someter a los infractores y obligarles a respetar las reglas de juego establecidas. Si así no fuere, el contrato carecería de eficacia y A no estaría en condiciones de alcanzar los objetivos que le fueron confiados por el grupo.

Por otro lado, en el plano político se requiere, como en ningún otro, que la competencia se doble de prestigio. No basta el reconocimiento de la pura competencia técnica. Hay que rodear también la función de los directores con un halo de veneración y respeto. Lo que equivale a introducir en la función de dirección la figura inconfundible de la autoridad.

### 3. Aproximación al problema en la tradición marxista

Estas primeras generalidades —de filiación claramente weberiana— sobre el poder, no son del todo extrañas a la tradición marxista. Las encontramos también, con ligeras diferencias terminológicas, en los clásicos del marxismo, aunque sólo en cuanto referidas al plano macro-político. Para nosotros, en cambio, dichas generalidades son aplicables en principio a todos los grupos humanos, posibles e imaginables, cualquiera sea su tamaño o su razón de ser (familia, club hospital, asilo, monasterio, empresa, corporación, etcétera).

Por de pronto, la teoría de la "dictadura" de las clases sociales en Marx

<sup>28</sup> J. Baechler, *op. cit.*, pp. 99-100.

y en Lenin remite claramente a la figura de la dominación, en la medida en que destaca en ella el papel de la fuerza física y de la capacidad coactiva. Así lo entendía sin duda alguna Engels cuando escribía:

Una revolución es la cosa más autoritaria que existe; es el acto por el que una parte de la población impone su voluntad a la otra parte por medio de fusiles, bayonetas y cañones, que son medios bien autoritarios, si los hay. Y el partido victorioso debe continuar esta dominación por el terror que sus armas inspiran a los reaccionarios, si no desea que su combate haya sido en vano. ¿Hubiera podido durar un solo día la Comuna de París si no se hubiera servido de la autoridad del pueblo en armas frente a los burgueses?<sup>29</sup>

El término "autoridad" equivale en este texto, como se echa de ver fácilmente, a lo que nosotros hemos llamado "dominación", es decir, una modalidad de poder basada en el terror.

En polémica contra los anarquistas de la I. Internacional, Engels defiende en este mismo texto la necesidad de la dirección (que él sigue llamando "autoridad") en cualquier tipo de organización social marcada por la división técnica del trabajo.

Supongamos —dice— que una revolución social ha destronado a los capitalistas, cuya autoridad presidía hasta ese momento la producción y la circulación de bienes. Supongamos, para discutir más a fondo el punto de vista de los antiautoritarios, que la tierra y los instrumentos de trabajo han pasado a ser propiedad colectiva de los trabajadores. ¿Habrá desaparecido la autoridad o sólo habrá cambiado de forma? Veámoslo...

Tomemos, por ejemplo, una hilandería de algodón... Todos los trabajadores, hombres, mujeres y adolescentes, se ven obligados a comenzar y terminar su trabajo a una hora determinada por la autoridad del vapor, que se burla de la autonomía individual. Se requiere, por lo tanto, que los obreros se pongan primero de acuerdo sobre el horario de trabajo; una vez fijado éste, todos sin excepción deberán someterse. Después surgirán en cada taller y en cada momento problemas de detalle concernientes al modo de producción, la distribución de los productos, etcétera, que deben resolverse sobre la marcha so pena de que la producción se detenga instantáneamente. Sea que estos problemas se resuelvan por la decisión de un delegado puesto al frente de cada una de las ramas del trabajo, sea que se resuelvan, en caso de ser posible, por el voto de la mayoría, la voluntad individual tendrá que someterse siempre; lo que equivale a decir que los problemas tendrán que ser resueltos por la vía autoritaria...

Tomemos otro ejemplo, el de los ferrocarriles. Aquí también la cooperación de una multitud de individuos es absolutamente necesaria, cooperación

<sup>29</sup> Engels, *Tre articoli sull'Anarchismo*, Napoli, Libreria Colanese, 1970, artículo sobre "La autoridad" (a raíz de la pérdida de los manuscritos originales de estos artículos, la traducción italiana aparecida en 1874 en un Almanaque socialista tiene valor de original).

que debe llevarse a cabo en horas bien precisas, si no se quiere que se produzcan desórdenes. La condición primera de las tareas es la existencia de una voluntad dominante que decida toda cuestión sometida a su competencia...

Pero en ninguna otra parte se manifiesta con mayor evidencia la necesidad de la autoridad y, por cierto, de una autoridad imperiosa, como en una nave en alta mar. Aquí, en un momento de peligro, la vida de cada quien depende de la obediencia instantánea de todos a la voluntad de uno solo...<sup>30</sup>

Pero, sin duda alguna, es Gramsci quien desarrolla de modo más coherente una teoría general del poder en el plano político.

Según Gramsci, la "supremacía" de un grupo social sobre otros se manifiesta de dos maneras: como dominación o coacción, cuyo caso-límite es la dictadura y como "dirección intelectual y moral" por vía del consenso. "Un grupo social es dominante de los grupos adversarios que tiende a 'liquidar' o a someter aun con la fuerza armada, y es dirigente de los grupos afines y aliados".<sup>31</sup> En este último caso, Gramsci habla de hegemonía, término que en sentido estricto, esto es, en cuanto contrapuesto a dictadura, recubre grosso modo los fenómenos de poder que hemos llamado autoridad y dirección. En efecto, hegemonía significa, por una parte, una capacidad de dirección política que supone la capacidad de interpretar y de representar eficazmente los intereses de los grupos afines y aliados, cuya confianza y apoyo se conquistan de este modo; y, por otra, la capacidad de crear en torno a sí una unidad o al menos una convergencia ideológico-cultural generadora de legitimación y de consenso. La hegemonía gramsciana, por lo tanto, no es sólo un hecho político, sino también un hecho cultural y moral que pone en juego una concepción del mundo.<sup>32</sup> Gramsci subrayará, en consecuencia, que la relación de hegemonía implica siempre, bajo cierto aspecto, una relación pedagógica. De aquí la importancia atribuida a los intelectuales concebidos como elaboradores de la hegemonía y mediadores del consenso.<sup>33</sup>

Se puede esquematizar del siguiente modo la homología entre el esquema gramsciano y la clasificación tripartita de las modalidades de poder:

Baechler	Gramsci
1. Dominación pura	1. Dominación/dictadura
2. Autoridad	2. Hegemonía: dirección intelectual y moral
3. Dirección	

<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> Gramsci, *op. cit.*, p. 2010.

<sup>32</sup> Cf. Luciano Gruppi, *Il concetto di egemonia in Gramsci*, Roma, Editori Riuniti, 1977.

<sup>33</sup> Gramsci, *op. cit.*, pp. 1131-32.

#### 4. Crítica de las concepciones neo-weberianas del poder

Las teorías del poder que se inscriben en la tradición weberiana, como la desarrollada por J. Baechler, presentan un gran inconveniente: conciben el poder en términos de relaciones puramente intersubjetivas que se concretan en la confrontación de una "voluntad dominante" —la de A— y una "voluntad dominada" —la de B— constreñida a la obediencia.

Cabe decir lo mismo de la "microfísica del poder" de M. Foucault, que pretende aprehender la naturaleza del poder a partir de sus formas familiares, sexuales, domésticas e interpersonales más elementales.

Estas concepciones remiten a cierta tradición sociológica que de Durkheim a Pareto y de Max Weber a Parsons pretende explicar los fenómenos de la sociedad global a partir de sus componentes más elementales.<sup>34</sup> La explicación sociológica consistiría entonces en la operación de reducir la complejidad de lo social a sus elementos constitutivos más simples. De aquí la pretensión parsoniana de edificar todo el sistema social a partir del *unit act*, es decir, de la acción elemental de un individuo singular.<sup>35</sup> De aquí también el empeño de Foucault por practicar un "análisis ascendente" del poder a partir de sus "átomos", es decir, de sus formas intersubjetivas.<sup>36</sup>

Este modo de plantear las cosas implica, en el fondo, una regresión a las filosofías sociales presociológicas (la sociedad es un "agregado de individuos en interacción"), y olvida que la sociología clásica se constituye como ciencia justamente rompiendo con toda concepción reduccionista de lo social.<sup>37</sup> Ya para Durkheim la estructura social se presenta como una positividad coactiva irreductible al ámbito de las subjetividades individuales. Los elementos de este orden, lejos de explicar por agregación la totalidad social, son explicados por ella.<sup>38</sup> Por eso la primera regla del método sociológico consiste en explicar lo social por lo social.

A la concepción subjetivista del poder habrá que oponer, por lo tanto, una concepción que lo defina ante todo como una característica objetiva y estructural de todo sistema social basado en relaciones disimétricas (principalmente de clase).

Ambos enfoques no deben considerarse como absolutamente alternativos,

<sup>34</sup> Cf. Jean Piaget, *Etudes sociologiques*, París, Librairie Droz, 1965, pp. 26 y ss.

<sup>35</sup> Talcott Parsons, *Hacia una teoría general de la acción*, Buenos Aires, Kapelusz, 1968, particularmente pp. 75-188. Véase la crítica de esta concepción en Eliseo Verón, *Conducta, estructura y comunicación*, Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo, 1972, pp. 79-130. Eliseo Verón se refirió a este mismo tema en su artículo: "Vers une logique naturelle des mondes sociaux", *Communications*, núm. 20, 1973, pp. 268 y ss.

<sup>36</sup> M. Foucault, *La voluntad de saber*, pp. 121 y ss.  
Se inscriben también dentro de esta óptica subjetivista la obra de François Bourricaud, *Esquisse d'une théorie de l'autorité* (París, Plon 1969) y las numerosas investigaciones norteamericanas sobre la distribución del liderazgo en los pequeños grupos.

<sup>37</sup> "La inversión de perspectivas que marcó el descubrimiento del problema sociológico exige, por el contrario, partir de la sola realidad concreta que se ofrece a la observación y a la experiencia, es decir, la sociedad en su conjunto; y a considerar al individuo con sus conductas y su comportamiento mental como una función de esta totalidad, y no como un elemento preexistente y aislable como tal, provisto anticipadamente de las cualidades indispensables para dar cuenta de la totalidad social". J. Piaget, *op. cit.*, p. 27.

<sup>38</sup> *Ibid.*, pp. 28-29.

como se ha hecho tradicionalmente. Es claro que el ejercicio del poder se manifiesta fenomenológicamente, en cualquiera de sus escalas, como una relación interpersonal entre A y B. Pero es igualmente claro que esta relación no se produce en el vacío, sino que se halla determinada por situaciones estructurales que remiten, en última instancia, a posiciones objetivas de los protagonistas en la trama de las relaciones sociales y en la jerarquía de los roles institucionales. En otras palabras, el poder tiene por base y fundamento una estructura objetiva de desigualdad social.<sup>39</sup> Lo reconoce a regañadientes el propio Foucault cuando se ve obligado a admitir que

las relaciones de poder no se hallan en posición de exterioridad con respecto a otros tipos de relaciones (procesos económicos, relaciones de conocimiento, relaciones sexuales), sino que les son inmanentes en cuanto que son efectos inmediatos de las divisiones, desigualdades y desequilibrios que allí se producen.<sup>40</sup>

Pero, ¿cómo reabsorber la concepción subjetivista del poder dentro de una perspectiva más estructural y objetivante? Asumiendo los términos A y B de la relación  $A > B$ , no como sujetos individuales o colectivos, sino como lugares o posiciones dentro de la estructura social o institucional que pueden ser ocupados por agentes individuales o colectivos, y que comportan, independientemente de toda subjetividad, posibilidades diferenciales de acceso a los recursos de poder.

Por ejemplo, está ligada a la posición de clase capitalista (y no a determinados individuos o grupos capitalistas) la posibilidad objetiva de control de recursos tales como los aparatos de producción, de información, de represión legal, de "normalización" y vigilancia preventiva, etcétera, como está ligado a la posición de clase subalterna (y no a tales grupos subalternos en particular) el posible acceso a otros recursos, como la movilización de masas, mediante los cuales se puede modificar la correlación de fuerzas.

La definición del poder por referencia a "lugares" o "posiciones" estructurales, y no a "sujetos", permite explicar un fenómeno frecuentemente observado en la historia: se puede cambiar o renovar totalmente el personal de la dominación, sin que la relación de poder varíe en lo más mínimo.

A partir de las consideraciones hasta aquí desarrolladas, se comprende fácilmente la eficacia objetiva del poder. Visto de arriba hacia abajo, es decir, desde los lugares de la hegemonía o de la dominación, el ejercicio del poder es el requisito indispensable para la regulación y la reproducción de un micro o macro-orden de naturaleza esencialmente disimétrica y contradictoria. Visto de abajo hacia arriba, es decir, desde los lugares estructurales de la subalternidad, el poder se define esencialmente como resistencia y tiende, por su dinamismo objetivo, a mantener dentro de límites tolerables la subordinación o a invertir la correlación de fuerzas desmoronando el "orden" establecido.

<sup>39</sup> Franco Ferrarotti, *Una sociología alternativa*, Bari, De Donato, 1975, pp. 247 y ss.

<sup>40</sup> M. Foucault, *La voluntad de saber*, ed. cit., p. 124.

Donde hay poder —dice Foucault— hay resistencia, y sin embargo, o más bien por eso mismo, ésta no se encuentra jamás en posición de exterioridad con respecto al poder... Las relaciones de poder no pueden existir más que en función de una multiplicidad de puntos de resistencia: estos desempeñan, dentro de las relaciones de poder, el papel de adversario, de blanco, de apoyo o de asiento para una ocupación... Es, sin duda, la codificación estratégica de estos puntos de resistencia lo que hace posible una revolución, un poco como el Estado reposa sobre la integración institucional de las relaciones de poder.<sup>41</sup>

### 5. Correlación de fuerzas, estrategias, tácticas

En lo que sigue nos proponemos dilucidar ciertos conceptos básicos estrechamente relacionados con el ejercicio del poder. Estos conceptos son los de correlación de fuerzas, lucha, estrategia y táctica. Se trata de conceptos oriundos de la polemología, pero se aplican analógicamente al conjunto de la conflictividad social bajo el supuesto de que, aun en ausencia de una lucha abierta y declarada, la vida social sigue siendo "la continuación de la guerra por otros medios" o, como dice Foucault, una suerte de "guerra generalizada que en ciertos momentos asume la forma de la paz".<sup>42</sup>

Una correlación de fuerzas es el equilibrio provisorio resultante de la desigualdad de situación y de potencial de poder entre dos o más protagonistas (individuos, grupos o naciones) confrontados entre sí.

Toda correlación de fuerzas es a la vez resultado de luchas anteriores y condición de surgimiento de nuevas luchas.

Las relaciones de poder se inscriben, por una parte, al interior de luchas que son, por ejemplo, luchas económicas o luchas religiosas...; pero, por otra parte, las relaciones de poder abren un espacio dentro del cual se desarrollan las luchas.<sup>43</sup>

De aquí su carácter móvil y sus desplazamientos incesantes.

La lucha no es más que la confrontación en acto entre protagonistas dotados de un determinado potencial de poder en el marco de una determinada correlación de fuerzas, con el objeto de modificar esta correlación en sentido favorable sea al polo dominante, sea al polo dominado. La lucha es la forma principal, aunque no exclusiva, del ejercicio del poder. Su figura prototípica es la guerra, que puede definirse brevemente como "el ejercicio durable de la violencia concentrada".<sup>44</sup>

Tanto las luchas como las correlaciones de fuerza pueden plantearse en el plano económico, en el político y en el ideológico-cultural, adquiriendo en consecuencia las características propias y las implicaciones de cada una

<sup>41</sup> *Ibid.*, pp. 125-127.

<sup>42</sup> M. Foucault, *Microfísica del poder*, ed. cit., p. 17.

<sup>43</sup> M. Foucault, "Precisioni sul potere. Risposta ad alcuni critici" (entrevista realizada por Pascuale Pasquino), *Aut-aut*, núm. 167-168, sept.-dic. 1978, p. 8.

<sup>44</sup> Varios, "Des réponses aux questions de Michel Foucault", *Hérodote*, núm. 6, 1977, pp. 1582-89.

de estas instancias de la sociedad (que, como sabemos, no constituyen niveles topográficos sino niveles analíticos de la realidad social).<sup>45</sup> Por eso se puede hablar con propiedad de luchas económicas, políticas o ideológicas.

Los movimientos de correlación de fuerzas pueden ser observados en el largo, en el mediano o en el corto plazo. En el primer caso tenemos, por ejemplo, los grandes ciclos revolucionarios (como el ciclo de las revoluciones burguesas en México); en el segundo caso tenemos los periodos críticos (como el de la revolución de Independencia); en el último caso solemos hablar de coyuntura crítica. Esta se define como un desplazamiento significativo de la correlación de fuerzas sociales en el breve plazo, a raíz de un acontecimiento desencadenante que funciona frecuentemente como revelador de las contradicciones sociales hasta entonces latentes.<sup>46</sup> Una coyuntura se descompone en "momentos" (antecrisis, precrisis, crisis...) y consta de uno o más "nudos críticos" que se identifican con los momentos de mayor condensación de las contradicciones y, por lo tanto, de mayor presión y tensión.<sup>47</sup>

Los procesos de lucha no se desarrollan, por lo general, de una manera desordenada y "salvaje", sino bajo modalidades relativamente racionales que se denominan estrategias y tácticas.

Se puede decir, en primera aproximación, que la estrategia "es el arte de entablar cualquier tipo de lucha en condiciones favorables",<sup>48</sup> lo que supone, evidentemente, cierta "economía" o modo de administración del poder. Pero como la lucha tiene un carácter relacional y supone un antagonista, la aproximación precedente puede desarrollarse aún más diciendo que toda estrategia "implica un plan elaborado en función de un enemigo real o imaginario, concreto o potencial". O, dicho de otro modo: la estrategia "es el arte de elaborar decisiones conformes a la promoción o defensa de un interés, tomando en cuenta el sistema de intereses confrontados y las posibilidades de decisiones y de defensa de los demás intereses".<sup>49</sup>

Entendemos por táctica una "estrategia" a corto plazo orientada al logro de objetivos coyunturales que se relacionan sólo mediatamente con los intereses fundamentales en juego. De aquí la distinción entre objetivos estratégicos, referidos siempre al largo plazo, y objetivos tácticos, referidos a las variaciones coyunturales. Los objetivos estratégicos tienden a ser estables y permanentes, mientras que las tácticas pueden ser, no sólo variadas, sino también contradictorias.

Con respecto al ejercicio cotidiano del poder se plantea el problema de la intencionalidad subjetiva de las estrategias y de las tácticas.

<sup>45</sup> Sobre este importante problema que ha dado lugar a tantos malentendidos estériles, cf. Robert Fossart, *La société*, t. I, *Une théorie générale*, Paris Seuil, 1977, pp. 29-34.

<sup>46</sup> Ver el número especial consagrado a *La notion de crise* por la revista *Communica-tions*, núm. 25, 1976, donde se encontrarán contribuciones útiles para la elaboración de una teoría de las coyunturas críticas.

Consultar igualmente, sobre el mismo tema, la *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 1, enero-marzo de 1979 (número especial consagrado al análisis de coyuntura).

<sup>47</sup> Cf. Yves Delahaye, *La frontière et le texte*, Paris, Payot, 1977, pp. 154-159 y 164-179.

<sup>48</sup> Varios, "Des réponses aux questions de Michel Foucault", *loc. cit.*, p. 22.

<sup>49</sup> *Ibid.*, p. 14.